



GUIA DE DOCUMENTOS Y EVIDENCIAS PARA LA SOLICITUD DEL RETORNO PROGRESIVO A LABORATORIOS DE PRÁCTICA Y A CLASES VIRTUALES CON ALTERNANCIA

1. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

La ETDH deberá generar un documento completo donde se evidencie el proceso de análisis de todos los elementos a tener en cuenta para el regreso a clases según lo dispuesto en la Resolución 666 de abril de 2020.

1.1 CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Planta Docente
- Planta Administrativa
- Personal de servicios generales y vigilancia
- Estudiantes
- Proveedores, contratistas, personal en misión, subcontratistas.

Lo anterior teniendo en cuenta la presentación de los datos y cifras más relevantes para cada grupo, por ejemplo:

- Número total de docentes de la institución
- Población docente con comorbilidades de base que implican alto riesgo de IRA.
- No total de docentes que trabajan de manera presencial.

En el caso de los estudiantes es necesario notificar la matrícula actual de estudiantes por programa, identificando el número de estudiantes que cumplen con la mayoría de edad y los que aún requieren de un acudiente.

Determinando el número de estudiantes que asistirán a la institución educativa en cada programa. Es importante en este punto recordar que el proceso de clases presenciales debe ser voluntario ningún estudiante podrá ser obligado a asistir a las aulas.

La institución debe garantizar estrategias y continuidad del servicio para aquellos estudiantes que desean continuar su proceso de manera no presencial.

1.2 ANALISIS DE LA INFRAESTRUCTURA

En este punto es necesario conocer el N° de aulas y el número de salas de laboratorio de prácticas. Donde según su capacidad se especifique el aforo máximo de estudiantes por aula, de tal manera que se garantice el distanciamiento de dos metros sugerido por la norma.

De otro lado, describir los espacios multifuncionales que estarán de igual forma a disposición de los estudiantes con el aforo máximo permitido en cada área, agregando las estrategias y mecanismos de control que tendrá la institución educativa para garantizar el cumplimiento del mismo.

Incluir además el análisis de los espacios u oficinas administrativas con las respectivas acomodaciones realizadas en los puestos de trabajo.

Por último, el número de baterías sanitarias habilitadas y los espacios dispuestos para el lavado y desinfección de manos de manos frecuente.

Además, es importante priorizar la capacidad de aforo permitida por el alcalde de la ciudad, actualmente se encuentra sobre el 50% de la capacidad, manteniendo los 2 metros de distancia.

1.3 SERVICIOS ADICIONALES O COMPLEMENTARIOS

La institución deberá notificar los servicios complementarios que se ofrecerán dentro de las instalaciones de la institución, adjuntando los horarios de funcionamiento y protocolos correspondientes para la correcta operación de cada una de estas áreas y servicios. Tales como cafeterías, centro de copiado, biblioteca, salas de sistemas, salas de estudios, etc.

1.4 TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVAS

Indicar en el caso que aplique, el sistema de transporte utilizado por cada uno de los sectores que conforman la comunidad educativa para su traslado hasta la institución. Este análisis permitirá a la institución establecer las estrategias necesarias para la sensibilización del autocuidado y la disposición de horarios.

Adjuntar cifras relevantes.

1.5 AJUSTES DEL PLAN DE ESTUDIOS

Presentar una descripción clara de los ajustes realizados en los planes o contenidos curriculares de cada programa a ofrecer en alternancia, así como los horarios de clases, los horarios y sedes de prácticas, la intensidad horaria virtual, la intensidad horaria presencial. Las alternativas para el estudiante que por alguna razón no pueden asistir a la virtualidad.

Explicar la gradualidad del proceso de clases presenciales.



1.6 PLAN DE COMUNICACIONES

Describir todas las estrategias diseñadas y utilizadas para la sensibilización y socialización de la comunidad educativa en general. Referente a los protocolos de bioseguridad, el autocuidado.

De otro lado evidenciar los instrumentos de medición utilizados para conocer la voluntad de retorno por parte de los estudiantes.

2. LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN 666

Teniendo en cuenta lo ordenado mediante la Resolución N° 666 del 24 de abril del 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se creó un “check list”, con los requerimientos mínimos que deberá cumplir cada protocolo de bioseguridad.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
N°	MEDIDAS A CUMPLIR	SI	NO	OBSERVACIONES
1	La institución cuenta con termómetros digitales sin contacto			
2	Instalaron en puntos estratégicos tapetes desinfectantes.			
3	Cuentan con Mochila pulverizadora (bomba de desinfección manual) para acceder a los lugares de difícil acceso y que puede ser foco de contaminación por el covid 19.			
4	Instalaron puntos de desinfección con dispensador de sanitizantes a base de alcohol al 70% o gel antibacterial.			
5	En el caso que amerite, Instalaron lavamanos, para facilitar los procesos de limpieza de manos.			



MEDIDAS GENERALES				
	MEDIDA A CUMPLIR	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿Se agregó en el protocolo de bioseguridad la caracterización de la comunidad educativa, incluyendo el personal administrativo, docente, de seguridad, de servicios generales, estudiantes, entre otros, con el fin de evidenciar los niveles de riesgo de exposición social y familiar, así como los antecedentes de salud y el estado actual de los mismos?			
	Se añadió en el protocolo de bioseguridad, el alcance, objetivo y las responsabilidades con base a los cargos o roles de la institución?			
	La institución propicia el reporte diario de síntomas a través de la herramienta o medio habilitado por el empleador o a través de la aplicación CoronApp, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19.			
	Se establecieron controles para el acceso y uso de los espacios comunes como gimnasios, patios, parques, zonas de juegos, canchas deportivas, servicios sanitarios, áreas para consumo de alimentos y salas de reunión.			
	La institución adoptó horas para descanso o recesos en diferentes horarios con el fin de evitar las aglomeraciones.			



2	Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución educativa definieron los elementos de protección personal (EPP), indicados para la protección personal de acuerdo con la labor y para la prevención del COVID-19, desde el punto de vista de la higiene aplicable a los procesos de la institución a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene.			
3	El empleador garantiza los EPP, su disponibilidad y recambio a su planta física y docente.			
	Se realizaron jornadas educativas que incluían las recomendaciones de colocación, uso eficiente y desecho de los EPP.			
4	El uso de guantes se recomienda para realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.			
5	Los EPP, no desechables, deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Se debe recordar que son de uso personal.			
6	Ningún trabajador, debe usar la dotación o EPP utilizados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.			
7	Los trabajadores, usuarios, estudiantes o personal docente, deben abstenerse de compartir los EPP.			
8	El uso del tapabocas, es obligatorio al salir de la vivienda, durante el traslado a la institución educativa, en áreas con afluencia masiva de personas, al interior de la institución educativa y al regresar a la vivienda.			
9	La institución escogió una sustancia desinfectante recomendada por el Ministerio de salud y la Organización mundial de la salud			
9	Se incrementó la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas como pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.			



10	Se realizó control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.			
11	Se realizó capacitación al personal de servicios generales, aseo, vigilancia, personal docente, administrativo y estudiantes.			
12	En caso de contratar empresas especializadas estas, cuentan con el concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales.			
13	Se aseguran de que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como también se debe establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.			
14	Se aseguran de establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores.			
15	La recolección y almacenamiento de residuos Se realiza de manera permanente?			
16	Se realiza la limpieza y desinfección de los contenedores.			
17	Se aseguran de cumplir las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.			
18	Fomentan el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y la presencia de síntomas respiratorios en el personal de servicios generales, aseo, vigilancia, personal docente, administrativo y estudiantes.			
19	Se establecieron turnos y horarios flexibles de descanso para garantizar la distancia mínima entre personas.			
20	Realizan capacitación permanente al personal de servicios generales, aseo, vigilancia, personal docente, administrativo y estudiantes, en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso del transporte público, establecido por las autoridades competentes.			
21	Al salir de la vivienda, están atentos a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.			



22	Al salir de la vivienda, visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.			
23	Al salir de la vivienda, no saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.			
24	Al regresar a la vivienda, retiran los zapatos a la entrada y lavan las suelas con agua y jabón			
25	Al regresar a la vivienda, se cambian de ropa antes de tener contacto con los miembros de familia.			

SOBRE EL LAVADO DE MANOS

	MEDIDA A CUMPLIR	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Instalaron en áreas comunes y zonas de trabajo, puntos de lavado de manos de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.			
	Instalaron dispensadores con jabón líquido, toallas desechables y canecas para la disposición final de los residuos.			
	Instalaron puntos de desinfección, con sanitizantes a base de alcohol (70%) o gel antibacterial y señalética que indica los pasos recomendados por la Organización Mundial de la salud.			
2	Todos los trabajadores y usuarios tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, realizan lavado de manos, mínimo cada 3 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar de 20 - 30 segundos.			
3	Todos los trabajadores y usuarios realizan el protocolo de lavado de manos, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, y antes y después de comer.			
4	Intensificaron las acciones de comunicación y educación de todas las medidas que evitan el contagio, para su correcta ejecución.			
5	Se instalaron recordatorios de la técnica del lavado y desinfección de manos en las zonas en las cuales se realiza esta actividad.			

SOBRE EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO.

	MEDIDA A CUMPLIR	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Los trabajadores y usuarios deben permanecer al menos a (2) metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo y estudio, evitando contacto directo.			



2	Las personas circulantes de aseo y seguridad también mantienen las mismas distancias de protección.		
3	Los trabajadores y usuarios deben permanecer al menos a (2) metros de distancia de otras personas y en las áreas comunes y de alimentación, evitando contacto directo.		
4	Se hacen recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo, como en todos los lugares en donde se pueda tener encuentro con otras personas.		

3. ÁREAS DE DESEMPEÑO

La institución educativa, deberá realizar un análisis de campo con el que determinen, la cantidad de programas que tienen registrados y vigentes al momento de presentar sus protocolos de bioseguridad solicitando la reapertura, especificando las áreas de competencia de cada programa que pretendan ofertar en la reapertura en modalidad de alternancia, así como también los que ofertaran solo para su regreso a las clases prácticas. Esto en ocasión a que cada área de competencia deberá tener un protocolo de bioseguridad diferente y específico, de acuerdo con sus necesidades.

Además de esto deberán realizar un censo estudiantil, en el cual se deje de manera detallada la cantidad exacta de los estudiantes que se desplazarán hasta las instalaciones de la ETDH, a recibir sus clases, por cada programa ofertado.

4. INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO

En este punto es necesario conocer, identificar y verificar, los instrumentos y estrategias utilizadas por la institución educativa para realizar el seguimiento del estado de salud de todo el personal que ingrese a la misma, bien sea, estudiantes, docentes, personal administrativo, personal de aseo, personal de vigilancia, visitantes y/o proveedores.

Deberán especificar los instrumentos con su manual de uso, corroborando además la idoneidad de la persona que estará designada para su utilización. Así como la frecuencia con la que se practican estas estrategias con el fin de mitigar contagios y/o el ingreso de personas con síntomas a la institución.

También será responsabilidad de la institución educativa y/o de sus directivos, realizar un plan de emergencia que incluya una zona de aislamiento, en caso de presentarse un posible caso de contagio y/o de alguna persona ya sea estudiantes, docentes, personal administrativo, personal de aseo, personal de vigilancia, visitantes y/o proveedores, que presente algún síntoma de contagio con Covid-19.



Además de lo requerido la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla, en este punto propone a la institución la creación de un comité o veeduría al cumplimiento de la bioseguridad y que este conformado por docentes, directivos docentes, administrativos, estudiantes y representantes de servicios generales.

5. VERIFICACION IN SITU

Teniendo en cuenta lo ordenado mediante la Resolución N° 666 del 24 de abril del 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se creó un “check list”, con los requerimientos mínimos que deberá cumplir cada protocolo de bioseguridad y que deberán ser verificados de manera presencial en la institución educativa.

ASPECTOS PARA VERIFICAR PRESENCIALMENTE.				
	MEDIDA A CUMPLIR	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Existe personal que lidere el proceso de formación sobre las buenas prácticas del autocuidado de funcionarios, personal docente y estudiantes de la institución educativa.			
2	El personal de la institución (empleado, docente, vigilante, aseador) se encuentra capacitado en las buenas prácticas del autocuidado.			
3	El ente capacitador, se encuentra avalado para alimentar al personal de la institución sobre los protocolos de bioseguridad que deben llevarse a cabo en momentos de pandemia			
4	Se instalaron recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.			
5	Se realiza el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.			
6	Se desarrolló e implementó el protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de la institución educativa, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección y usuarios, estudiante o personal docente.			
7	Se establece un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior al cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día			



8	Se elaboraron fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.		
9	Se establecieron protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.		
10	Los insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, cuentan con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.		
11	Se establece el protocolo de movilización desde su vivienda hasta la institución, del personal de servicios generales, aseo, vigilancia, personal docente, administrativo y estudiantes.		
12	Se establece el protocolo de movilización dentro de la institución, del personal de servicios generales, aseo, vigilancia, personal docente, administrativo y estudiantes.		
13	Verifican en el ingreso a las instalaciones, que las personas que presenten síntomas de gripe ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C, no entren.		
14	Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) son sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.		
15	Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada, realizan el protocolo de lavado de manos, establecen una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.		
16	Se desarrolla un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida		
17	Se estableció un protocolo de verificación del estado de salud, (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones personales de servicios generales, aseo, vigilancia, personal docente, administrativo y estudiantes.		
17	Disponen de lavamanos suficientes para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.		



18	Disponen de agua, jabón y toallas de un solo uso, para realizar la higiene de manos.			
19	Disponen suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.			
20	Instalaron dispensadores de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente para el uso de trabajadores y usuarios.			
21	Se controla el aforo de los trabajadores y estudiantes en el área o recinto de la institución educativa.			
22	Se puede garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona, en reuniones.			
23	Se aprovechan las ayudas tecnológicas para evitar las aglomeraciones y el intercambio físico de documentos.			
24	Esta institución utilizo instrumentos, para conocer el porcentaje de aceptación al retorno de los laboratorios y la alternancia de su población educativa.			
25	Se evidencian formatos con registro de suministro de elementos de protección personal, limpieza y desinfección de instalaciones diaria y profunda, registro de toma de temperatura y registro de capacitaciones.			
26	Ubican señaléticas o habladores en lugares estratégicos para propender a los procesos de promoción y prevención			
27	Cuentan con zona de aislamiento ante un posible riesgo de contagio por Covid-19.			
28	Cuentan con un cronograma de proveedores para evitar las aglomeraciones.			
29	Instalan canecas demarcadas para la disposición final de los EPP.			
30	Organizan grupos o comités dinámicos de bioseguridad (3 o 4 personas) como garantía a la implementación de los protocolos de Bioseguridad.			



31	La institución habilitó líneas de teléfono fijo o celular: para atender reportes y hacer seguimiento a casos de COVID 19 de trabajadores y estudiantes.			